

INFORME C.E. N° 09/2024

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, constituido según Resolución N° 111/2024 "Por la cual se integra los miembros del Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos procedimientos licitatorios conforme a las disposiciones establecidas en los Art. Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", 17,,19,29, 50,51, 52, 53, 54, 55, 57,58,73,79, 82 y demás concordantes de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y demás concordantes del Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Datos de la Convocatoria:

1. ID N°: **443.340**
 2. Denominación del llamado: **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS E INFORMATICOS"**
 3. Modalidad: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**
- Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes secciones:
 - 1) **Ever Ramón Pereira- Técnico Jurisdiccional III**
 - 2) **Juan Alexander Benítez Silva- Operador Informático II**
 - 3) **Nilton German Giménez – Auxiliar II**
 - 4) **Vicente Aponte-Asistente Jurisdiccional III**

Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:


- a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d) Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 26 días del mes de agosto del año 2024, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:



Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II



Nilton German Giménez





OFERENTES	RUC N°
ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS	5542403-1
DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9
TIME SRL	80004112-7
AYCOM SRL	80023045-0
PARASOFT SRL	80000727-1

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación, basados en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Documentos Sustanciales.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS PARA PERSONAS FISICAS	ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

REQUISITOS MINIMOS PARA PERSONAS JURIDICAS	DATA SYSTEMS SAECA	TIME SRL	AYCOM SRL	PARASOFT SRL
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: Como puede observarse todos los Oferentes han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.



Ramón Pereira
Ramón Pereira
 Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Juan Alexander Benítez Silva
 Operador Informático II

Nilton Simones
Nilton Simones

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Verificación de los documentos formales:

Requisitos Documentales para Personas Físicas	ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS	DATA SYSTEMS SAECA	TIME SRL	AYCOM SRL	PARASOFT SRL
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION:

*) Al oferente **ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS** se le solicito documentos de carácter formal lo cual no presento en tiempo y forma, por lo tanto, queda **descalificado** del presente proceso licitatorio. –

*) Al oferente **TIME SRL** se le solicito documentos de carácter formal lo cual presento en tiempo y forma.



Ramon Pereira
Eder Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benitez Silva
Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

Nilton Gimenez
Nilton Gimenez



ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	47.736.000
2	TIME SRL	28.860.300
3	PARASOFT SRL	199.045.100
4	AYCOM SRL	25.200.000
5	ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS	374.400.000

Al respecto, se deja constancia que no se detectó errores aritméticos ni omisiones en las ofertas presentadas.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique



Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Milton Gimenes

o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que los oferentes son Nacionales

OBSERVACION: según se verifico en el V.U.E (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION), ninguno de los oferentes presentó el certificado de producto y empleo con relación a este Proceso Licitatorio por lo Tanto **NO APLICA**.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación el Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OBSERVACION: Ninguno de los oferentes se encuentran asentado en el municipio de la zona por lo tanto **NO APLICA**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario 2264/24. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.



Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Nilton Gimenez

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

N°	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Registro en la base de datos del SINARH
1	FATIMA PEREZ (TIME SRL)	1.088.695	Sin Registro
2	HECTOR RAUL BRUNET (PARASOFT SRL)	3.582.802	Sin Registro
3	EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ (AYCOM SRL)	1.252.988	Sin Registro
4	HUGO GIMENEZ AGUIAR (DATASYSTEMS)	2.359.981	Sin Registro

Se ha constatado que los mismos no poseen registros en el SINARH, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 21 de la Ley 7021/22, ni de la Ley 1626/2000 de la Función Pública.

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Milton Gimenez



EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MINIMOS	DATA SYSTEMS SAECA	TIME SRL	AYCOM SRL	PARASOFT
Demostrar la experiencia en facturaciones de bienes similares al solicitado según EETT con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años: [2021, 2022 y 2023]. Para la obtención del porcentaje requerido se procederá a la sumatoria del total de facturaciones o contratos presentados por el oferente y el resultado se dividirá por 3. solo se consideraran las facturaciones que guarden relación con el objeto del llamado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	DATA SYSTEMS SAECA	TIME SRL	AYCOM SRL	PARASOFT
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: Como se observa en el cuadro de arriba todos los oferentes demostraron la experiencia necesaria suficiente para la provisión de los bienes solicitados en el presente proceso licitatorio.



Ever Ramon Pereira
Ever Ramon Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Milton Gimenez
Milton Gimenez

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de oferente, se considerarán los siguientes índices.

REQUISITOS MINIMOS	Data Systems SAECA	Time SRL	Aycom SRL	Parasoft SRL
1. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 0.97 , en promedio, de los 3 últimos años (,2021, 2022, 2023)	CUMPLE 2.51	CUMPLE 58.79	CUMPLE 2.16	CUMPLE 1.39
2. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,94 en promedio, de los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)	CUMPLE 0.36	CUMPLE 0.01	CUMPLE 0.02	CUMPLE 0.60
3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. No deberá ser negativo en los 3 últimos años(2021,2022,2023)	CUMPLE 0.32	CUMPLE 0.02	CUMPLE 323.85	CUMPLE 3.54
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Data Systems SAECA	Time SRL	Aycom SRL	Parasoft SRL
Copia de Balance General y Estado de Resultados de los años(2021,2022,2023)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: Como se puede observar en el cuadro de análisis de arriba todos los oferentes cumplieron con el parámetro de evaluación en la Capacidad Financiera exigido en el pliego de Bases y Condiciones del presente llamado licitatorio.



Ramón Pereira
Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Nilton Gimenez
Nilton Gimenez

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT DE LOS BIENES.

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas.

LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	EETT
01	ESCANER	<p>Marca: indicar en la oferta. Modelo: indicar en la oferta. Elemento de escaneo: CMOS (Contac Image Sensor)</p> <p>Panel: pantalla monocromática o color. Tipo de alimentador: 60 hojas o superior. Tamaños admitidos para escaneo, modo documentos largos: hasta 2900mm o superior. Materiales admitidos: mínimamente, recibos, tarjetas, de plástico o con relieve, documentos gruesos, finos, largos o de mayor tamaño. Velocidad de escaneo a color (tamaño carta a 200 ppp): una cara: 45 ppm o superior. Dos caras: 90 ipm o superior. Volumen diario: 4000 escaneos o superior.</p> <p>Formatos de archivos de salida: mínimamente PDF y JPG. Resolución óptica: 600 ppp o superior.</p> <p>Interfaz: USB 3.2, 10 Base-T/100Base-T Ethernet (integrada al equipo)</p> <p>Wi-Fi (Opcional no requerido).</p> <p>Posibilidad de escaneo directo a (Opcional no requerido).</p> <p>Dropbox Google Drive</p> <p>One Drive</p> <p>Evernote</p> <p>SharePoint</p> <p>Funcionalidades básicas requeridas: Detección automática de color. Detección automática de tamaño de página. Corrección de desviación. Liberación de alimentación doble. Rotación de imagen. Recorte de sombra. (Opcional no requerido). Omisión de página en blanco. Reconocimiento de la orientación del texto y detección ultrasónica de alimentación doble. Cantidad de definición de trabajos de escaneos, 99 trabajos de escaneo o superior (Opcional no requerido). Notificación que debe emitir el escáner: Todas las notificaciones deben emitir en la pantalla del escáner (Opcional no requerido). Debe soportar: unidad de cama plana (hasta tamaño oficio), hoja transportadora (hasta el tamaño A4). Peso máximo: menor a 3.5 kilos o menor para un fácil transporte. Garantía mínima: 1(un) año contra defectos de fábrica. Certificación y documentaciones requeridas: Distribuidor oficial de la marca, para la República de Paraguay, certificado por el fabricante. Centro autorizado de servicios para la República del Paraguay, certificado por el fabricante. Contar con por lo menos dos (2) técnicos certificados por el fabricante.</p>
02	COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA	<p>Las Especificaciones Técnicas del PC se encuentran establecidas en la plantilla estándar del SICP (Dictamen MITIC de modificación de las EETT estándares).</p>



Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Nilton Giménez



03	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	<p>Capacidad de rostros: 2000 o superior</p> <p>Capacidad de huellas: 3000 lector de huella viva o superior. Como mínimo 3000 con lector de huella viva, óptico o superior. Capacidad de tarjetas: RFID 3000 o superior. Opcional</p> <p>Capacidad de eventos: 100.000 como mínimo. Algoritmo ZKFinger 10.0 / ZKFace 7.0 Pantalla TFT de 2.8 Pulgadas. Como Mínimo. Comunicación TCP/IP, USB-Host, Wi-Fi. Instaladas y configuradas para utilizarse.</p> <p>Funciones Estándar Código de Trabajo, SMS, Horario de Verano, Timbre Programado, Búsqueda SelfService. Cambio Automático de Estado, Foto ID, Entrada T9, Cámara, ID de 9</p> <p>Dígitos. Batería Incorporada para casos de corte de energía eléctrica autonomía 3 horas. Se considerará que se pueda tener respaldo de seguridad de los datos en caso de cortes de energía. Multiverificación, Timbre Externo. Interfaz de Control de Acceso Cerradura Eléctrica, Sensor de Puerta, Botón de Salida. Los equipos serán utilizados netamente para control de salida. Alarma.</p> <p>Funciones Opcionales ID / MIFARE, ADMS, Impresora Externa por RS232.</p> <p>Fuente de Alimentación DC 12V 1.5A. Requisito mínimo. Temperatura de Operación 0°C a 45°C Humedad de Operación 20% - 80%. Software de administración del equipo debe estar desarrollado para trabajar bajo Windows y debe ser capaz de emitir reportes. Garantía mínima: 1 (un) año, configuración, capacitación técnica por hasta 6 meses de ser necesario, instalación con todos los materiales a ser utilizados, cable UTP Cat 6, cajas, canaletas, fichas.</p> <p>La empresa debe contar con técnicos para brindar asistencia técnica especializada a la institución ante eventuales inconvenientes.</p>
04	UPS 6 KVA	<p>Marca: indicar en la oferta. Modelo: indicar en la oferta. Cables de conexión: cable de conexión al tomacorriente tipo americano NEMA 5-15P. Potencia de salida: 6000VA o superior. Tensión de red en línea: 220V como mínimo.</p> <p>Frecuencia de línea: 50Hz nominal como mínimo. Tensión de salida: 220V como máximo.</p> <p>Línea: interactiva. Online</p> <p>Tipo: Torre</p> <p>Tiempo de transferencia: 2-7ms. Tipo de batería: 2 baterías de 12V-17Ah o superior. Tomas de salida: protegidas por baterías: MINIMO 6 salidas estabilizadas 220V. Las tomas de salida deberán ser compatibles con las conexiones de tipo NEMA 5-15P. Alarma: audible de batería baja y de sobre carga. Protección: contra picos de corrientes: sobretensión - subtensión. Garantía (escrita): Mínimo de 36 meses.</p> <p>Incluye: soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con</p>



Ramón Pereira
Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benitez Silva
Juan Alexander Benitez Silva
Operador informático II

Nilton Gimenes
Nilton Gimenes



		<p>fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Respaldo técnico: asistencia técnica especializada y repuestos originales de la marca. Así mismo deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de los reclamos que pudieran existir. Certificación y documentaciones requeridas: los equipos ofertados deberán contar con Certificación tipo ISO9001:2015 o similar en desarrollo y/o fabricación de los equipos ofertados. El certificado de calidad deberá ser para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. Carta de autorización de ser representante, distribuidor autorizado y/o sub distribuidor.</p>
--	--	---

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TECNICA:				
Requisitos Documentales	Data Systems SAECA	Time SRL	Aycom SRL	Parasoft SRL
1. Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las EETT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Ever Ramón Pereira
Ever Ramón Pereira
 Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benitez Silva
Juan Alexander Benitez Silva
 Operador Informático II

Nilton Quiroz
Nilton Quiroz

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro.

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

12

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS.-									
Ítem	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% y no mayor del 15% (cumple: sí o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ESCANER	DATA SYSTEMS	6	7.959.593	7.956.000	5.969.695	9.153.532	SI	47.736.000
2	COMPUTADORA TIPO 2-INTERMEDIA	PARASOFT	16	13.382.133	9.216.950	10.036.600	15.389.453	SE ACEPTA	147.471.200
3	RELOJ MARECADOR BIOMETRICO	AYCOM	7	3.616.665	3.600.000	2.712.499	4.159.165	SI	25.200.000
4	UPS 6 KVA	PARASOFT	3	20.733.707	17.191.300	15.550.280	23.843.763	SI	51.573.900
TOTAL									271.981.100

OBSERVACION: Analizado el cuadro se obtiene que el precio del ítem 2, no se encontraban dentro del margen establecido; por lo tanto, se ha solicitado al oferente **PARASOFT SRL** la composición detallada del precio ofertado, conforme lo estipula la citada norma legal, lo cual se ha recibido la justificación de los mismo que se adjunta al presente informe, siendo aceptado dicho ítem, que, si bien no están enmarcada dentro de lo referencial, cumplen con las especificaciones técnicas y serán convenientes la adquisición de dichos bienes de consumo para la institución.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de ofertas.



Milton Giménez

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramon Pereira
Técnico Jurisdiccional III

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

13

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Artículos 55 y 58 del Decreto Reglamentario N°: 2264/24; el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

- 1º. **ADJUDICAR:** por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS ID N°: 443.340**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes firmas:
 - a. **DATA SYSTEMS SAECA** con Ruc N° 80013889-9, el **Ítem 1** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 47.736.000 (guaraníes Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Seis Mil) IVA incluido**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. –
 - b. **PARASOFT SRL** con Ruc N° 80000727-1 por los siguientes **Ítems 2 y 4** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 199.045.100 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Cuarenta y Cinco Mil Cien) IVA incluido**, por presentar el precio más bajo y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. –
 - c. **AYCOM SRL** con Ruc: 80023045-0 por el **Ítem 3** por un **MONTO TOTAL** de **Gs25.200.000 (guaraníes Veinticinco Millones Doscientos Mil) IVA incluido**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. –



Puerto Casado, 13 septiembre de 2024.

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Milton Giménez

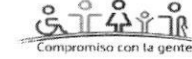


INSTITUCION: PODER JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

ANEXO B-02.09

ADJUDICADO: DATA SYSTEMS SAECA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS



ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS ID N°: 443,340

Nro.	Item Código	Descripción	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44101504-001	ESCANER	6	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	7.956.000	47.736.000
PRECIO TOTAL								47.736.000



Nilton Gimenez

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

Ever Ramon Pereira
Técnico Jurisdiccional III



ADJUDICADO: PARASOFT SRL



CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS ID N°: 443,340

Nro.	Item Código	Descripción	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	43211508-001	COMPUTADORAS TIPO 2-INTERMEDIA	16	UNIDAD	ACER	CHINA	9.216.950	147.471.200
4	39121004-002	UPS DE 6 KVA	3	UNIDAD	APC BY SCHNEIDER	CHINA	17.191.300	51.573.900
PRECIO TOTAL								199.045.100



[Signature]
 Juan Alexander Benitez Silva
 Operador Informático II

[Signature]
 Milton Simón



ADJUDICADO: AYCOM SRL



CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS ID N°: 443,340

Nro.	Item Código	Descripción	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	7	UNIDAD	ZK TECO	CHINA	3.600.000	25.200.000
PRECIO TOTAL								25.200.000



[Signature]
 Ever Ramón Pereira
 Técnico Jurisdiccional III

[Signature]
 Juan Alexander Benítez Sibos
 Operador Informático II

[Signature]
 Milton Gimenez



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOTA CE 39 /2024

Puerto Casado, 05 de septiembre de 2024

**SEÑOR
PARASOFT SRL
TEL.:(021) 601-116 R.U.C: 80000727-1
EMAIL: dpto.comercial@parasoft.com.py
PRESENTE**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY, se dirige a usted, en el marco del llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS ID N°: 443.340, con el objeto de solicitar cuanto sigue:

- La Composición de precios de los siguientes ítems: ITEMS N° 2 Por Sobrepasar los parámetros de la Res. N° 1890/2020 De la DNCP

A fin de continuar con el proceso de Evaluación se aguardará una respuesta hasta las 15:00 horas del día viernes 06 septiembre del corriente.

Atentamente.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN




Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III


Juan Alexander Benitez Silva
Operador informático II

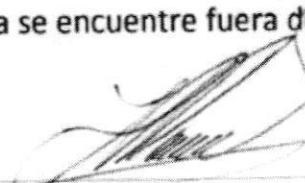

Milton Corrales

Item 2 COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA

Composición de Precios

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra /servicio / Equipo	
Inmuebles	-
Maquinarias	-
Herramientas	-
Vehículos	-
Equipos informáticos	6.996.503
Muebles	-
Seguros	-
Servicios básicos	-
Elementos de Valor Variable	
Insumos	-
Mantenimiento	-
Gastos administrativos	921.695
Gastos de venta	-
Total de costos	921.695
Utilidad esperada	460.848
Precio del bien/servicio antes de impuestos	8.379.045
Impuestos	837.905
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	9.216.950

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.



Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Firma

Nombre: HECTOR RAUL BRUNET

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL